



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 66

Del 3 al 10 de diciembre de 2018

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



## Un Mundo Sin Mordaza - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

Los Jóvenes Hablan reunirá a varias ONG el 12 de diciembre

En el marco de la semana de los derechos humanos, las organizaciones Un Mundo Sin Mordaza, 1001 Ideas para mi País, RedUni y Todos Ahora invitan al evento Los Jóvenes Hablan, a celebrarse el miércoles 12 de diciembre en la Sala Cabrujas del Centro Cultural Chacao.

Durante esta actividad, las organizaciones juveniles compartirán una memoria y cuenta en la que expondrán su trabajo durante este año. Además, contarán cómo han



promovido en Venezuela la institucionalización de la solidaridad global, mientras procuraban la extensión de la defensa y protección de los derechos humanos en cualquier parte del mundo.

El evento tendrá un toque musical bajo la modalidad #MúsicaXMedicinas, una iniciativa desarrollada por Provea, Humano Derecho y Acción Solidaria, que busca recaudar medicamentos a cambio de música de diversos géneros.

## Acceso a la Justicia - [www.accesoaljusticia.org](http://www.accesoaljusticia.org)

TSJ propinó golpe electoral contra la autonomía universitaria



Con tal de defender e incluso imponer la ideología del gobierno, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha demostrado que es capaz de intervenir para torcer la voluntad popular, desde unas elecciones nacionales (como ocurrió con las de la Asamblea Nacional en diciembre de 2015) hasta unos comicios estudiantiles, por increíble que parezca. Al anular la contienda en la que los alumnos escogieron a Marlon Díaz como presidente de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Carabobo (UC) para darle el triunfo a la abanderada roja Jessica Bello, el Poder Judicial lo dejó claro.

El 27 de noviembre, la Sala Electoral del TSJ mediante sentencia N°102 declaró que admitió el amparo constitucional interpuesto por Bello contra las elecciones

celebradas el 14 de noviembre –en medio de hechos de violencia propiciados por seguidores del chavismo, que hasta crearon una comisión electoral paralela– por una presunta violación de los derechos al sufragio y a la participación previstos en los artículos 62, 63 y 70 de la Constitución. El fallo dejó sin efecto la proclamación de Díaz y además ordenó a las autoridades de la UC garantizar la toma de posesión de la ganadora impuesta.

La sentencia –cuyo texto íntegro se desconoció hasta el 5 de diciembre (con ocho días de retraso para ser publicada), pues para el momento del anuncio en la página web del TSJ solo aparecía el extracto del dispositivo de la decisión– evidencia una clara finalidad de favorecer a las fuerzas políticas progobierno en la casa de estudios superiores carabobeña, puesto que no sólo viola los derechos de las partes involucradas en el proceso electoral, sino que adicionalmente violenta la autonomía universitaria al avalar la arbitrariedad y el desconocimiento de las normas por parte de la accionante y sus seguidores. Así, el TSJ propinó con esta decisión un verdadero golpe a la autonomía universitaria y a la soberanía popular.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## CIVILIS Derechos Humanos - [www.civilisac.org](http://www.civilisac.org)

### I Encuentro Naranja: Miradas por los derechos humanos de las mujeres en Venezuela

El 22 de noviembre se realizó en Caracas el I Encuentro Naranja: Miradas por los derechos humanos de las mujeres en Venezuela, donde se dieron a conocer los hallazgos de investigaciones efectuadas por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) como organización que forma parte de la Red Naranja.

La bienvenida del evento estuvo a cargo de Cristyn Quiroz, responsable de área de Educación de la ONG Civilis DDHH; Isabel Zerpa, directora del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela, y Beatriz Borges, directora del Centro de Justicia y Paz (Cepaz).

Las investigaciones permiten visibilizar las vulneraciones a los derechos humanos de las mujeres en el contexto de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país. Entre las especialistas que presentaron sus estudios estuvo Magdymar León, presidenta de Avesa, quien disertó sobre violencia sexual en la emergencia humanitaria compleja en Venezuela, e indicó que esa



situación es producto de las desigualdades de género y de las distintas formas de discriminación que sufren mujeres y niñas. “La explotación sexual comercial posee fines económicos y se aprovecha de la pobreza y vulnerabilidad de la población, sobre todo de las mujeres”. Linda Loaiza, abogada y defensora de DDHH, también estuvo presente, para hablar sobre la situación de las defensoras en Venezuela. Afirmó que en el país hay vulneraciones a los derechos

humanos que no son reseñadas por los medios de comunicación y mostró que, según datos verificados por Naciones Unidas, 127 mujeres defensoras de DDHH fueron asesinadas en 61 países entre 2015 y 2017. La totalidad de las ponencias podrán ser consultadas en el portal web de la Red Naranja.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### Organizaciones venezolanas presentes en el 170° período de sesiones de la CIDH

Desde el 3 hasta el 7 de diciembre de 2018, Transparencia Venezuela; A.C., Sinergia; Acceso a la Justicia; IPYS; Cepaz, Provea; Prepara Familia; Dale Letra; Foro Penal; Un Mundo Sin Mordaza, Defiende Venezuela y otras organizaciones de derechos humanos venezolanas estuvieron presentes en Washington D.C. para denunciar las detenciones arbitrarias y la situación de los derechos políticos en Venezuela.



personas detenidas por la Guardia Nacional Bolivariana y otras fuerzas del Estado venezolano. También se expuso el caso del diputado Juan Requesens, el concejal Fernando Albán y los 59 ciudadanos colombianos privados ilegal y arbitrariamente de libertad en la sede de la PNB La Yaguara desde septiembre de 2016.

Entre las denuncias expuestas por las organizaciones estuvo la reducción de partidos políticos de 3.000 a 37 aproximadamente; la invalidez del retiro de Venezuela de la OEA; el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza; las detenciones arbitrarias durante las protestas; las torturas y tratos crueles degradantes e inhumanos a las

De especial relevancia fue la participación de la esposa del concejal Fernando Albán, quien solicitó en presencia de la agencia del Estado venezolano y los comisionados y relatores de la CIDH que le respeten su derecho al luto y a la paz, pues exige le permitan trasladar a Estados Unidos los restos de su esposo y se haga una investigación independiente e imparcial sobre los hechos ocurridos que condujeron a la muerte del edil mientras estaba bajo custodia oficial.

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Tribunal militar imputa rebelión a periodista alemán

El periodista alemán Billy Six, detenido en la península de Paraguaná y trasladado sin orden judicial a la sede de El Helicoide del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) el 17 de noviembre, fue imputado por los delitos de rebelión y espionaje ante un tribunal militar por fotografiar “muy cerca” a Nicolás Maduro.

La información fue dada a conocer a través de la red social Twitter por Thamara Caleño, esposa del ex preso estadounidense Joshua Holt, quien además informó que el periodista habría contraído dengue y no tendría acceso a medicinas, por lo que hizo un llamado público sobre las condiciones de los detenidos en El Helicoide.

Sobre la enfermedad contraída por el periodista, Caleño expresó que no sabe qué tipo de dengue es:



“Alegan darle tratamiento, pero aquí entre nos ya sabemos cómo es el tratamiento y en un país sin medicamentos”.

Para Caleño ha sido imposible comunicarse con familiares de Six; sin embargo, informó a la Embajada de Alemania sobre la situación por la que podría estar pasando el periodista: “Con testimonio propio le di a conocer cómo son las cosas en El Helicoide. Intenté darle una idea de lo que se vive allá, del trato recibido, que el Sebin es famoso y no por darle buen trato a los detenidos”, informó.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## PROVEA - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

### Sindicalistas en la mira

El autodenominado gobierno obrero viene desatando una represión selectiva contra sindicalistas y trabajadores que defienden sus derechos en la calle. Es el caso del sindicalista Carlos Navarro, presidente de la central sindical ASI Venezuela, quien fue sometido a una rigurosa vigilancia durante más de 15 días por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), y de 10 trabajadores de la empresa Ferrominera que en noviembre fueron detenidos y encarcelados por exigir el cumplimiento de la convención colectiva.



que continúen las protestas y obstaculiza el proceso de articulación que han logrado distintos sindicatos a nivel nacional.

El gabinete ejecutivo de Maduro tiene tres ex dirigentes gremiales: el propio Maduro, Eduardo Piñate, ministro del Trabajo, y Aristóbulo Istúriz, ministro de Educación. Sindicalistas persiguiendo y encarcelando a sindicalistas. El gobierno actual solo es garantía de incremento de la miseria y de la represión.

El secretario general del sindicato de trabajadores de Ferrominera es encarcelado por segunda vez y en esta ocasión se le procesa en la justicia militar. Pretende el gobierno intimidar a la dirigencia laboral, busca impedir

 **LEA MÁS AQUÍ**

**CEPAZ** - [www.cepaz.org.ve](http://www.cepaz.org.ve)

## Venezuela 2018: un sistema político sin partidos

Existe una regresión en los derechos políticos de los ciudadanos venezolanos. El proceso de renovación de partidos políticos en Venezuela desde 2016 evidencia que lejos de responder incluso a algún orden burocrático, responde directamente a la intención deliberada de restringir la participación, en línea con la búsqueda de centralización del poder por parte del gobierno nacional.

El papel de los partidos políticos en el sistema democrático es ser enlace entre el Estado y la sociedad civil, producto de la democracia representativa que le permite participar en las decisiones de Estado. Los partidos políticos nacen para



representar a distintos sectores de la sociedad y, por medio de elecciones, hacer que los ciudadanos tengan participación en la conducción de la sociedad a través del poder en el Estado.

Luego de las elecciones de concejales, en Cepaz, como organización defensora de derechos humanos, continuaremos documentando, denunciando y difundiendo ante instancias nacionales e internacionales las violaciones a los derechos políticos de los venezolanos en lo que consideramos la conformación de acciones sistemáticas al debilitamiento del voto como expresión ciudadana en democracia.

 **LEA MÁS AQUÍ**

**Transparencia Venezuela** - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

## Mercedes De Freitas: Venezuela requiere urgente respeto al Parlamento



En Venezuela se registra un sistemático y permanente ataque contra la Asamblea Nacional y sus diputados, prueba de ello es la arbitraria y violenta detención del parlamentario Juan Requesens, afirmó la directora ejecutiva de Transparencia Venezuela, Mercedes De Freitas, durante la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizada el 5 de diciembre en Washington, Estados Unidos.

“Desde 2015 Transparencia Venezuela ha registrado más de 200 agresiones físicas y amenazas en contra de los

diputados y la sede del Parlamento. 8 diputados han denunciado persecución política y se encuentran fuera del país, 4 estuvieron presos y denunciaron torturas y violación de derechos humanos, 3 fueron suspendidos del cargo, 6 denunciaron anulación arbitraria del pasaporte, y 3 fueron inhabilitados por la Contraloría General. Venezuela requiere urgente respeto al Parlamento”, dijo De Freitas. Denunció que en el caso de Requesens, los abogados solo pudieron tener acceso a la acusación formal después de haber transcurrido 111 días de la detención y encontraron que no hay elementos de convicción en su contra.

En la CIDH las organizaciones de la sociedad civil pidieron al Estado venezolano la liberación de presos políticos y el cese de la aplicación de justicia militar a civiles, también lo instaron a celebrar elecciones en condiciones que permitan restablecer el orden constitucional, a abstenerse de hacer detenciones arbitrarias, a investigar actos de torturas y tratos crueles, y a castigar a quienes los cometen.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Bloque Constitucional - [www.bloqueconstitucional.com](http://www.bloqueconstitucional.com)

### Detención arbitraria de sindicalista Rubén González viola pactos y convenios internacionales

El 28 de noviembre en la madrugada, el secretario general de Sintraferrominera, Rubén González, fue detenido de manera arbitraria por agentes de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) cuando regresaba de una protesta en Caracas en rechazo a las constantes violaciones a la contratación colectiva por parte del régimen de Nicolás Maduro. Al día siguiente de su detención arbitraria, un tribunal militar de Maturín, estado Monagas, dictó medida privativa de libertad en su contra.

Esta detención representa no sólo un brutal e ilegítimo acto de fuerza contra este luchador social, sino además una grotesca amenaza a todo el movimiento sindical democrático para que desista de su legítima lucha social y reivindicativa por sus derechos y por la libertad. El régimen de Maduro se ha caracterizado por el desconocimiento sistemático de los derechos fundamentales, en particular los laborales, y la persecución a los representantes sindicales. Debemos recordarle al régimen que la



contratación colectiva y la libertad sindical son derechos fundamentales consagrados en los artículos 95, 96 y 97 de la Constitución de la República, y en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo.

Los funcionarios civiles o militares que ordenaron la inconstitucional e ilegal privación de la libertad de Rubén González, y aquellos funcionarios que la practicaron deberán responder por tales decisiones y actos de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Nadie podrá ser

arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”; y con lo dispuesto, en el párrafo 1 del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta”; y que con fundamento en el artículo 23 de la Constitución de 1.999: “Los tratados, pactos, y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas en esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos públicos”.

 [LEA MÁS AQUÍ](#)